



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud

El sistema de autoconcierto, con recursos propios, es uno de los mecanismos adoptados por el sistema sanitario para atender la demanda asistencial no satisfecha dentro de la jornada ordinaria de trabajo. El objetivo es reducir la lista de espera mediante la utilización de los recursos materiales y humanos propios. La participación de estos últimos es voluntaria y fuera del horario de actividad ordinaria del centro.

Transcurridos tres años desde que se dictaron las primeras instrucciones que regulaban la actividad de autoconcertación en el Servicio Aragonés de Salud, resulta necesaria su actualización, toda vez que la realización de actividad fuera de la jornada ordinaria sigue siendo precisa para incrementar la oferta de servicios con el objetivo de prestar una adecuada asistencia sanitaria al ciudadano tanto en la realización de pruebas diagnósticas, de consultas como en intervenciones quirúrgicas, en especial, el cumplimiento del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica. Por tanto se hace necesario que los centros sanitarios cuenten con herramientas flexibles para dar respuesta adecuada a las demandas de su población.

Sin embargo, esta medida aislada no surte los efectos deseados si de manera simultánea no se optimiza el uso de los recursos disponibles en jornada ordinaria.

Con el fin de armonizar, para todos los centros sanitarios de Aragón, los requisitos para la realización de actividad de autoconcierto y su retribución, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por la normativa vigente, dicta las siguientes,

INSTRUCCIONES:

Primera.—Objeto

1.—Las presentes instrucciones regulan la actividad de autoconcierto en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, entendida ésta como la actividad asistencial realizada voluntariamente fuera de la jornada ordinaria de trabajo y destinada a reducir los tiempos de espera para la realización de intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas.

2.—Sólo podrá realizarse actividad de autoconcierto en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud si se ajusta a las condiciones reguladas en la presente Resolución.

Segunda.—Ordenación.

1.—Cada centro dispondrá de un listado de facultativos dispuestos a realizar actividad de autoconcierto de forma voluntaria.

2.—El Director del Hospital será el responsable de autorizar la actividad de autoconcierto y de velar por el cumplimiento de las prioridades fijadas en esta Resolución.

3.—La composición de los equipos quirúrgicos será acordada por la Dirección del Hospital con el correspondiente Servicio, considerando siempre los requisitos de la buena práctica clínica y de la calidad asistencial.

4.—Se incluirán en la programación para intervención mediante el sistema de autoconcierto aquellos pacientes que consten registrados durante más tiempo en la lista de espera para cirugía programada, siempre que lleven un mínimo de 120 días en dicha situación, dando prioridad absoluta aquellos procesos que hayan sobrepasado los tiempos fijados en el Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica.

Tercera.—Requisitos.

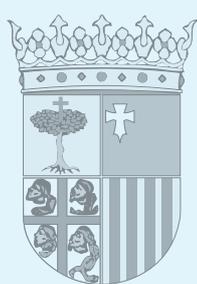
1.—La posibilidad de realizar actividad quirúrgica en régimen de autoconcierto exige, como condición inexcusable, que el correspondiente Servicio haya alcanzado el nivel de actividad quirúrgica en jornada ordinaria recogido en el contrato de gestión del centro.

2.—No podrá establecerse un programa de autoconcierto con aquellos servicios que hayan disminuido este indicador durante el último ejercicio y cuyo rendimiento sea inferior a la media del SALUD.

3.—En ningún momento podrán coincidir en el tiempo las personas que participan en la actividad de autoconcierto con los profesionales asignados a otra actividad hospitalaria.

Cuarta.—Retribuciones

1.—El Servicio Aragonés de Salud fijara anualmente el presupuesto destinado a la actividad de autoconcierto.



2.—El modelo retributivo por la actividad de autoconcierto será el pago por proceso atendido, a través del concepto de Productividad Variable.

3.—Dado el diferente grado de complejidad de los procesos a atender y, sobre todo, los diferentes tiempos medios requeridos para realizar dichos procesos, se hace necesario definir retribuciones diferenciadas para cada uno de ellos y el número máximo de facultativos necesarios por sesión y proceso.

4.—Como Anexo I y II de la presente Resolución, se recoge el listado de profesionales intervinientes y las tarifas aplicables en los diferentes procesos.

5.—Los Médicos Internos Residentes podrán participar en el programa de autoconcierto, completando el equipo quirúrgico, siempre que estén en los dos últimos años de su formación. Serán retribuidos a través del complemento de atención continuada, en cuantías equivalentes al 60% de los importes por proceso fijados para Facultativos Especialistas.

Quinta.—Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 16 de mayo de 2008.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
JUAN CARLOS BASTARÓS GARCÍA**

ANEXO I							
PROCESO modificado 18/04/08	ACTIVIDAD QUIRURGICA			TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO			
	PERSONAL POR PROCESO		ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	FACULTATIVO	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA
	FACULTATIVO	ENFERMERIA	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		180,00 €	66,00 €
PROTESIS TOTAL DE CADERA Y RODILLA	3 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		180,00 €	36,00 €
LIGAMENTOPLASTIA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		200,00 €	40,00 €
ARTROSCOPIA DE RODILLA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		120,00 €	24,00 €
ARTROSCOPIA DE HOMBRO	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		180,00 €	36,00 €
HALLUX VALGUS	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		80,00 €	16,00 €
VARIOS PROCESOS (dedo en resorte y en martillo, pupuytren, liberación tunel carpiano y simolares)	1 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		60,00 €	12,00 €
FIJACION DE COLUMNA CERVICAL	3 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		360,00 €	72,00 €
FIJACION DE RESTO COLUMNA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		360,00 €	72,00 €
HERNIA DISCAL	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		150,00 €	30,00 €
RIZOTOMIA	1 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		60,00 €	12,00 €
HERNIORRAFIA, HEMORROIDES, FISURA Y FISTULA ANAL, QUISTE SACROCOXIGEO	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		90,00 €	18,00 €
COLECISTECTOMIA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		120,00 €	24,00 €
MASTECTOMIA SIMPLE, CUDRANTECTOMIA, TUMORECTOMIA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		90,00 €	18,00 €
TIROIDECTOMIA TOTAL	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		180,00 €	36,00 €
REDUCCION BILATERAL MAMAS	3 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		360,00 €	72,00 €
HIDROCELE VARICELE	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista		2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria		90,00 €	18,00 €

ACTIVIDAD QUIRURGICA						
PROCESO modificado 18/04/08	PERSONAL POR PROCESO		TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO			
	FACULTATIVO	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	FACULTATIVO	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA
FIMOSIS, VASECTOMIA, BIOPSIA DE PROSTATA	1 Cirujano de la especialidad	1 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	50,00 €	12,50 €	6,50 €
RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	120,00 €	44,00 €	24,00 €
HISTERECTOMIA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	120,00 €	44,00 €	24,00 €
HISTEROSCOPIA, CONIZACION, LIGADURA DE TROMPAS	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	72,00 €	26,50 €	14,50 €
EXTRACCION DE VARICES	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	160,00 €	59,00 €	32,00 €
FISTULAS	2 Cirujanos de la especialidad	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	100,00 €	37,00 €	20,00 €
ESTRACCION DE CATARATAS MAS IMPLANTE DE LIO	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	69,00 €	25,50 €	14,00 €
VITRECTOMIA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	180,00 €	66,00 €	36,00 €
VARIOS PROCESOS (pterigion, angioma parpebral, dacriocistectomia, entropion, ectropion...)	1 Cirujano de la especialidad	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	50,00 €	18,50 €	10,00 €
ESTAPEDECTOMIA Y AMIGDALECTOMIA ADULTOS	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	120,00 €	44,00 €	24,00 €
SEPTOPLASTIA, RINOPLASTIA, TURBINECTOMIA, LEGRADO SENOS	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	90,00 €	33,00 €	18,00 €
MICROCIRUGIA Y BIOPSIA LARINGEA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	72,00 €	26,50 €	14,50 €
PROCESOS C. PLASTICA (Exeresis masreconstrucción con colgajo EBC, cicatrices retráctiles, bermellectomia, dermolipsectomías, injertos)	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	120,00 €	44,00 €	24,00 €
GLANDULAS SALIVARES	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	120,00 €	44,00 €	24,00 €
QUISTES, EXTRACCIONES DE POLICARIES, ODONTOMAS, HIPERPLASIA GINGIVAL.	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	90,00 €	33,00 €	18,00 €
NEUMONECTOMIA, LOBECTOMIA	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	360,00 €	132,00 €	72,00 €

ACTIVIDAD QUIRURGICA							
PROCESO	PERSONAL POR PROCESO			TARIFAS POR PERSONA Y PROCESO			
	FACULTATIVO	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	FACULTATIVO	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	
modificado 18/04/08							
VARIOS PROCESOS (Videotoroscopia, biopsia pulmonar, drenaje pleural, simpatectomía)	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	2 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	120,00 €	44,00 €		24,00 €
SUSTITUCIÓN VALVULAR, BYPAS CORONARIO (con circulación extracorporea)	2 Cirujanos de la especialidad 1 Anestesista	3 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	400,00 €	146,50 €		80,00 €

ANEXO II									
EXPLORACIONES DIAGNOSTICAS									
PROCESO	Nº PROCESOSO	PERSONAL				TARIFAS			
		FACULTATIVO	ENFERMERA - TECNICOS	AUXILIAR ENFERMERIA	FACULTATIVO	ENFERMERIA	TECNICOS	AUXILIAR ENFERMERIA	
ECOGRAFIA	1	1 facultativo de la especialidad	1 TER		16,00 €			5,50 €	
MAMIOGRAFIA DIAGNOSTICA	1	1 facultativo de la especialidad	1 TER		14,00 €			4,50 €	
TAC	1	1 facultativo de la especialidad	1 DUE / 1 TER		20,00 €			8,00 €	6,50 €
ECOCARDIOGRAFIA	1	1 facultativo de la especialidad	1 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	16,00 €			6,50 €	4,00 €
GASTROSCOPIA	1	1 facultativo de la especialidad	1 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	26,00 €			10,50 €	6,50 €
COLONOSCOPIA	1	1 facultativo de la especialidad	1 DUE	1 Auxiliar de Enfermeria	39,00 €			15,50 €	10,00 €